

ASUNTO: GRUPO DE TRABAJO DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA AELC
E ISRAEL

1. LA PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SE CELEBRARA EL 30 DE JUNIO DE 1993 EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD. LA REUNION DARA COMIENZO A LAS 10 HORAS.
2. EL TEXTO DEL ACUERDO SE HA DISTRIBUIDO CON LA SIGNATURA L/7129/ADD.1. EL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO FIGURA EN EL DOCUMENTO L/7201. SE SEÑALA A LAS DELEGACIONES QUE NO SE HAN DIRIGIDO PREGUNTAS A LAS PARTES EN EL ACUERDO EN RESPUESTA A LA INVITACION FORMULADA EN EL AEROGRAMA GATT/AIR/3396 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1993.
3. PODRAN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO TODAS LAS PARTES CONTRATANTES QUE LO DESEEN. RUEGO A LAS PARTES CONTRATANTES QUE QUIERAN SER MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO Y A LAS PARTES CONTRATANTES, GOBIERNOS ASOCIADOS Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE DESEEN ESTAR REPRESENTADOS POR OBSERVADORES QUE ME COMUNIQUEN LO ANTES POSIBLE LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

A. DUNKEL

COPIE - COPY